

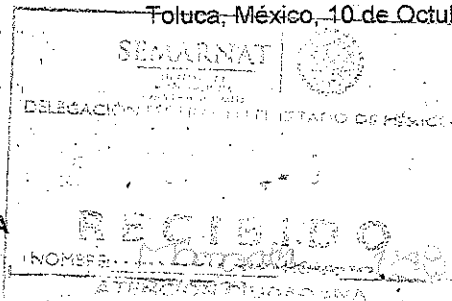


DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6236/2016

BITÁCORA: 15/G3-0247/09/16

Toluca, México, 10 de Octubre de 2016



ROBERTO GIL RODRIGUEZ
CALLE CONOCIDO KM 22 LA PALMA CHAPA DE MOTA
54374 CHAPA DE MOTA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN/RNVS/3040/1528/01 de fecha 30 de Noviembre de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio; Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 39.592 Metros cúbicos	4	1	4	16492377	16492380
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 39.592 Metros cúbicos	4	1	4	16492381	16492384
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.795 Metros cúbicos	4	1	4	16492385	16492388
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, carbón vegetal, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.640 Toneladas	5	1	5	16492389	16492393
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 25.589 Metros cúbicos	3	1	3	16492394	16492396
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, morillos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 25.589 Metros cúbicos	3	1	3	16492397	16492399
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 12.795 Metros cúbicos	3	1	3	16492400	16492402
RANCHERIA DE LA PALMA,, F-15-026-PAL-001, carbón vegetal, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 1.706 Toneladas	3	1	3	16492403	16492405

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6236/2016

BITÁCORA: 15/G3-0247/09/16

Toluca, México, 10 de Octubre de 2016

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
11 OCT 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ING. FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

FOSEUMMMHVVM'mr*

